

RETIRO, 15 JUL. 2022

DECRETO EXENTO N°

1.902

VISTOS:

1. La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
2. Decreto Exento N° 3.070, de fecha 14.12.2021 que aprueba el Presupuesto de Educación para el año 2022.
3. Lo establecido en el **Artículo 10 letra M del Reglamento de la Ley N° 19.886** "Cuando se trate de la contratación de servicios especializados inferiores a 1.000 UTM, de conformidad con lo establecido Ven el artículo 107 del presente reglamento".
4. Decreto Exento N° 148 de fecha 15.01.2013, de la I. Municipalidad de Retiro, en el Sentido de refrendar la totalidad de los decretos Alcaldicios y Exentos. Consignando el pie de firma del Jefe del Departamento.
5. El ODR. N°29 de Director Escuela San Isidro.
6. Se adjunta cotización.

CONSIDERANDO:

Que; La necesidad de contratar los servicios eléctricos para la Escuela San Isidro, es debido a que se están presentando problemas con la red eléctrica, sufriendo deterioros por el alto y bajo voltaje, lo que ha dificultado el funcionamiento óptimo del Establecimiento; descomposición de los alimentos refrigerados, constantes cortes eléctricos, baja potencia de las luminarias en salas, suministro de internet, mal funcionamiento de artefactos electrónicos y por sobre todo siendo un peligro para la seguridad de la Comunidad Educativa.

Que; El servicio consistiría en cambio de cables alimentadores desde empalme a edificio del Establecimiento por producir bajas de voltaje, cambio de automático y conexiones de empalme, con cargo a Mantenimiento.

Que; El servicio tiene garantía de 6 meses por fallas producto del trabajo, no incluye mal uso.

Que; La existencia de contratos anteriores suscritos con el Daem y su cabal cumplimiento.

Que; La cotización presentada se ajusta a lo presupuestado por este Departamento de Educación para esta Adquisición.

Que; Es indispensable realizar la contratación con el proveedor indicado debido a la naturaleza de la negociación de acuerdo a lo señalado en el considerando.

DECRETO:

1° AUTORIZA, Trato Directo, La contratación de los servicios. **MIGUEL ALEJANDRO GONZALEZ YANEZ** RUT; 13.599.169-4 Por "Reparación eléctrica en Escuela San Isidro" con cargo a Mantenimiento, a través de Orden de Compra Directa Emitida por el Portal Chile Compras por la Cantidad de \$856.800 pesos IVA incluido.

2° IMPUTESE, El gasto a la cuenta Subtítulo 22, Ítem 06, Asignación 001 "Mantención y reparación de edificación" por un monto de \$856.800 pesos IVA incluido del presupuesto Municipal de Educación vigente para el año 2022.-

Anótese, Refréndese, Comuníquese y Cúmplase.



VºBº **KARIN MANRÍQUEZ FERNÁNDEZ**
JEFE DPTO. EDUCACION (S)



CESAR LARRAÑAGA GUTIÉRREZ
ALCALDE (S)



ELIZABETH REYES VALLEJOS
ENCARGADA OFICINA DE FINANZAS
Y PRESUPUESTO
AUTORIZACION PRESUPUESTARIA



BRYAN FUENTES ALEGRIA
DIRECTOR CONTROL INTERNO



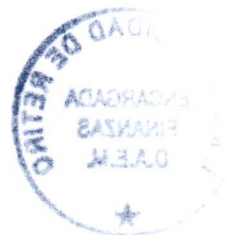
GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

CLG/BFA/GBT/KMF/ERV/pmz
DISTRIBUCIÓN:

- Of. Adquisiciones/ Of. Partes/ Of. Finanzas Daem.

I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO
DESPACHADO
18 JUL 2022
OFICINA DE PARTES

12 JUL 1985



SECRETARIA DE DEFENSA
ESTADO DE GUAYAMA
12 JUL 1985